DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS EN ANDALUCÍA

(OE 05/2023)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de las funciones fiscalizadoras que le reconoce el artículo 4 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023 un informe de fiscalización operativa y de cumplimiento de la gestión del proceso de donación y trasplante de órganos en Andalucía.

Si bien la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado a lo largo de los años numerosas fiscalizaciones de la gestión realizada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), nunca ha sido objeto de análisis la actividad de donación y trasplante de órganos, pese al crecimiento que esta ha experimentado.

El primer trasplante de órganos en Andalucía se realizó en 1978 (trasplante renal realizado en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla), pero no es hasta 1991 cuando se crea la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía. Tras más de cuatro décadas, el trasplante ha pasado de ser una técnica casi experimental a constituir una realidad terapéutica perfectamente consolidada.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización y objetivos

La presente fiscalización es una actuación combinada operativa y de cumplimiento, al objeto de determinar si los procedimientos seguidos para la realización de los trasplantes de órganos en Andalucía son conformes a los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, así como para verificar si cumplen con las leyes y disposiciones que regulan esta actividad en el ámbito de la comunidad autónoma.

En cuanto a los aspectos de cumplimiento de legalidad, se diseña una fiscalización de seguridad razonable con el objetivo de obtener evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo, que sirva de base para la formulación de una opinión global sobre el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación a la materia fiscalizada. Todo ello al objeto de comprobar que la gestión del proceso de donación y trasplante de órganos llevada a cabo por el Servicio Andaluz de Salud cumple con la legalidad vigente, tanto en lo que se refiere a los procedimientos como a las retribuciones de los profesionales participantes en el proceso.

En cuanto a la fiscalización operativa, se combinarán dos de los enfoques establecidos en la ISSAI-ES 300, el enfoque orientado al sistema y el orientado a resultados. De esta manera, se examinará el adecuado funcionamiento de los procedimientos establecidos para la donación, extracción y trasplante de órganos y, por otra parte, se tratará de concluir sobre el cumplimiento de los principios de buena gestión. De forma más concreta, se evaluarán los siguientes aspectos:

- La promoción y fomento de la donación de órganos.
- La equidad de la población andaluza en el acceso al trasplante.
- La eficiencia en el uso de los sistemas de información.
- La calidad y rapidez con que se lleva a cabo la extracción e implante de los órganos.

- La supervivencia, tanto de los injertos como de los pacientes trasplantados.
- Si el uso realizado de los medios de transporte, en el proceso de donación y trasplante, se rige por los principios de economía y eficiencia.
- Si se cuantifican los costes de los distintos tipos de trasplante de órganos.

En el anexo 1 se exponen los objetivos de auditoría y las preguntas diseñadas para su consecución, así como los criterios de auditoría.

Con esta fiscalización se adquiere un compromiso de informe directo, en el que el auditor es quien mide o evalúa la materia/asunto en cuestión de acuerdo con los criterios. El auditor selecciona la materia/asunto y los criterios, tomando en consideración el riesgo y la importancia relativa. El resultado de la medición del asunto en cuestión, con base en los criterios, se presenta en el informe de auditoría en forma de hallazgos, conclusiones, recomendaciones o un dictamen. La auditoría también puede proporcionar nueva información, análisis o una mejor comprensión del asunto.

Este trabajo se realizará conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización; en concreto, respecto a las de tercer nivel, se tendrán en cuenta fundamentalmente la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público", la ISSAI-ES-300 "Principios fundamentales de la fiscalización operativa", la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento" y aquellas Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) que sean de aplicación.

2.2. Alcance subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización

Constituye el **alcance subjetivo** de la fiscalización la Red de Coordinación de Donación, Extracción y Trasplantes de Órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual está constituida por las instituciones sanitarias autorizadas para la detección, extracción y/o trasplantes de órganos. En concreto, se incluyen en el ámbito subjetivo tanto la Coordinación Autonómica de Trasplantes como los centros trasplantadores (hospitales Puerta del Mar, Reina Sofía, Virgen de las Nieves, Regional de Málaga, y Virgen del Rocío).

El **alcance objetivo** o materia fiscalizada es la gestión del proceso de donación y trasplante de órganos, por parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Aunque el **alcance temporal** del trabajo esté referido al ejercicio 2022, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre otros ejercicios, anteriores y posteriores, si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DEL ENTORNO DE FISCALIZACIÓN

3.1. Proceso de donación y trasplante de órganos

En España todo el proceso de la donación y el trasplante de órganos y tejidos está regulado por la Ley de Trasplantes, garantizando el altruismo de la donación y la equidad en el acceso al trasplante.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Se pueden trasplantar órganos sólidos y tejidos. En cuanto a los órganos sólidos, actualmente se pueden trasplantar seis órganos sólidos vitales (se sustituye el órgano dañado por otro obtenido de un donante): riñón, hígado, corazón, páncreas, pulmón e intestino.

El trasplante de órganos es la única opción terapéutica para pacientes con fallo de órganos vitales, y es el mejor tratamiento disponible para la enfermedad renal crónica avanzada. La donación de órganos es una actividad sanitaria con un enorme impacto en salud.

La generación de órganos puede proceder de donantes vivos (riñón y segmento hepático) y de donantes fallecidos, en muerte encefálica (criterios neurológicos) o en asistolia (parada cardíaca irreversible).

El proceso de donación y trasplante de órganos se puede resumir, como regla general, en los siguientes pasos:

1. Detección de los donantes potenciales
2. Mantenimiento adecuado: evitar todo tipo de incidencias que puedan deteriorar los órganos.
3. Realización del diagnóstico de muerte.
4. Autorización familiar o judicial.
5. Comunicación a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) de los datos del paciente.
6. La ONT verifica si existe algún paciente en "urgencia 0" o con prioridad a nivel nacional e informa al coordinador.
7. Preparación de la logística intrahospitalaria para proceder a la/s extracción/es.
8. En su caso, coordinación del transporte de los órganos y/o equipos, según a quien corresponda realizar la extracción.
9. Selección del receptor/es compatible/s más idóneo/s (según los criterios de priorización establecidos).
10. Implantación de cada órgano en el centro trasplantador.
11. Introducción de los datos del receptor en la aplicación informática de la ONT al objeto de garantizar la trazabilidad de los órganos.

El proceso de donación y trasplante de órganos, en el que intervienen numerosos profesionales, se puede agrupar en los siguientes niveles, de acuerdo con la organización existente en España:

- Nivel nacional: la Organización Nacional de Trasplantes, organismo público adscrito al Ministerio de Sanidad, coordina los operativos de donación y trasplante.
- Nivel autonómico: las coordinaciones autonómicas las dirige una persona nombrada por la Consejería de Sanidad de cada comunidad autónoma. Los coordinadores autonómicos de trasplante son los responsables de unificar las decisiones de las coordinaciones hospitalarias.
- Nivel hospitalario: Los coordinadores hospitalarios trabajan en los centros donantes y/o trasplantadores gestionando el día a día de sus equipos de trasplantes.
- Equipos de trasplante: Los equipos de trasplantes los conforman los profesionales sanitarios que participan en el proceso de trasplante de los diferentes órganos.

3.2. Estructura organizativa: Red de Coordinación de Trasplantes de Andalucía

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía, define en su artículo 43 al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.
La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud, quien garantizará la integración y la coordinación de este en orden a posibilitar la igualdad efectiva en el acceso a las prestaciones bajo los principios de aseguramiento único y financiación pública.

El Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Consejería de Salud y Familia, se crea como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía en el marco de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. Con la publicación del Decreto 216/2012, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el SAS pasa a tener la consideración de agencia administrativa.

La estructura del SAS y su distribución de funciones vienen determinadas por el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

Corresponde al SAS el ejercicio de las funciones que se especifican en el Decreto, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
b) La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que obran bajo su dependencia orgánica y funcional.
c) La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Al frente del organismo se sitúan el Consejo de Administración y la Dirección Gerencia del SAS, de la que dependen directamente los órganos o centros directivos siguientes:

- Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados
- Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.
- Dirección General de Personal.
- Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

En la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud se integra la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, que dirige y coordina la Red de Coordinación de Trasplantes de Andalucía y representa a la Comunidad Autónoma ante la Organización Nacional de Trasplantes.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, además del Coordinador Autonómico y los coordinadores de nivel hospitalario, existe la figura del coordinador sectorial.

Así, la Red de Coordinación de Trasplantes de Andalucía está integrada por:

- La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Los Coordinadores Sectoriales (hay cinco coordinadores, uno por sector).
- Los Coordinadores Intrahospitalarios, Médicos (uno por hospital) y de Enfermería (uno o dos por centro, según el número de programas de trasplante de órganos que tenga el hospital).

En el anexo 2 se detallan las funciones de los coordinadores.

En Andalucía, en 2022, hay 38 centros autorizados para la extracción de órganos. Cinco de ellos son también hospitales trasplantadores y, a la vez, centros de referencia de un sector:

- Sector I constituido por la provincia de Cádiz. El centro de referencia es el Hospital "Puerta del Mar", de Cádiz.
- Sector II que engloba las provincias de Córdoba y Jaén. El Hospital "Reina Sofía" es el centro de referencia.
- Sector III que integra la provincia de Granada, siendo el Hospital "Virgen de las Nieves" su centro de referencia.
- Sector IV que abarca las provincias de Málaga, Almería, Ceuta y Melilla, siendo el Hospital Regional de Málaga el centro de referencia. Los hospitales de Ceuta y Melilla no pertenecen al Servicio Andaluz de Salud, pero está adscritos organizativamente a la Coordinación Autonómica de Trasplantes a efectos del Programa de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos de Andalucía.
- Sector V que acoge las provincias de Sevilla y Huelva, siendo el Hospital "Virgen del Rocío" su centro de referencia.

No obstante, no todos los centros están autorizados para realizar cualquier tipo de trasplante (cuadro nº 1):

H.U.	Riñón	Corazón	Hígado	Páncreas	Pulmón	Intest. y multivisc.[1]	Nº
Puerta del Mar	✓						**1**
Reina Sofía	✓	✓	✓	✓	✓		**5**
V. Nieves	✓		✓				**2**
Reg. Málaga	✓		✓	✓			**3**
V. Rocío	✓	✓	✓			✓	**4**
Total	**5**	**2**	**4**	**2**	**1**	**1**	

Fuente: CATA. Elaboración CCA. **Cuadro nº1**

En el anexo 3 se incluyen gráficos de la sectorización en los que se puede apreciar a qué centro hospitalario corresponde la actividad trasplantadora de cada provincia, según de qué órgano se trate.

[1] Hasta la fecha, no ha realizado ningún trasplante de este tipo.

3.3 Marco legal y regulatorio

Se exponen a continuación las principales normas que son de aplicación, ordenadas por rango normativo y fecha:

- Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos.
- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.
- Decreto 91/1992 de 26 de mayo, sobre ordenación del programa de Detección, Extracción y Transportes de órganos y tejidos
- Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos (modificada por O. 19/11/2003).
- Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.
- Orden de 27 de septiembre de 2005, por la que se crea el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Orden de 11 de julio de 2006, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal relacionados con el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se actualiza la estructura y cuantía de las compensaciones por la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Órganos y Tejidos (importes actualizados por Resolución 14/2022 de la DG Personal del SAS).
- Orden SSI/2396/2014, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases del Programa marco de calidad y seguridad para la obtención y trasplante de órganos humanos y se establecen los procedimientos de información para su intercambio con otros países.
- Resolución de 30 de agosto de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre desarrollo de la red autonómica de donación, extracción y trasplante de órganos y tejidos.
- Resolución de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre concesiones de acreditaciones para extracción y trasplantes de órganos, tejidos y piezas anatómicas así como para acreditaciones de Laboratorios de Histocompatibilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución del Servicio Andaluz de Salud 1/2022, sobre retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias.

- Resolución de Servicio Andaluz de Salud 14/2022 sobre actualización de retribuciones, compensaciones por la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de órganos y tejidos.
- Resolución de la Dirección General de la Organización Nacional de Trasplantes, de 15 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.
- Resolución 86/2022, de actualización de retribuciones compensaciones por la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos 2022.
- Resolución 90/2022, corrección de errores de Resolución 86/2022 de actualización de retribuciones compensaciones por la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos 2022.

3.4 Datos sobre la situación y la actividad desarrollada en 2022

Desde que se creó la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía en 1991, la actividad trasplantadora ha ido incrementándose (con la excepción de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia de COVID-19). En el ejercicio 2022, se llevaron a cabo en Andalucía 908 trasplantes de órganos, con el siguiente desglose (cuadro nº 2):

TRASPLANTES REALIZADOS 2022

Hospital	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Páncreas	Total
H.U. Puerta del Mar	88	-	-	-	-	88
H.U. R. Sofía	111	57	19	54	10	251
H.U. R. Sofía Infantil	-	6	4	-	-	10
H.U. V. Nieves	50	43	-	-	-	93
H.R.U. Málaga	156	50	-	-	9	215
H.U. V. Rocío	142	72	20	-	-	234
H.U. V. Rocío Infantil	17	-	-	-	-	17
Total	564	228	43	54	19	908

Fuente: CATA. Elaboración CCA **Cuadro nº 2**

En cuanto a la situación de las listas de espera, a 31 de diciembre de 2022, era la siguiente (cuadro nº 3):

PACIENTES EN LISTA DE ESPERA A 31/12/2022

Hospital	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Riñ-Páncr	Páncreas	Total
H.U. Puerta del Mar	44						44
H.U. R. Sofía	68	16	13	58	6	1	162
H.U. R. Sofía Infantil		2	3	1			6
H.U. V. Nieves	29	9					38
H.R.U. Málaga	102	17			8	1	128
H.U. V. Rocío	106	26	11				143
H.U. V. Rocío Infantil	3						3
Total	352	70	27	59	14	2	524

Fuente: CATA. Elaboración CCA **Cuadro nº 3**

No es posible cuantificar el coste total de la actividad de donación y trasplante de órganos. No obstante, en el programa presupuestario *41F. Trasplante de órganos* se recogen parte de los gastos

(principalmente las gratificaciones que reciben los profesionales sanitarios que integran los equipos de trasplantes) de este proceso.

La liquidación del presupuesto de gastos en el ejercicio 2022 del programa presupuestario *41.F* presenta el siguiente detalle (cuadro nº 4):

Euros

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos materializados
1.Gastos de personal	8.987.155	8.974.170	8.974.170
2.Gastos corrientes en bienes y serv.	1.195.630	1.032.535	1.032.535
4.Transferencias corrientes	12.000	6.000	6.000
Total programa 41F	**10.194.785**	**10.012.705**	**10.012.705**

Fuente: Mayor Gastos. Elaboración CCA **Cuadro nº 4**

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario, los resultados obtenidos en 2022 muestran un porcentaje de ejecución muy variable (anexo 4).

3.5 Gratificaciones por la participación en la donación y trasplante

Como los programas de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos suponen cargas asistenciales adicionales a la jornada laboral ordinaria de los profesionales, la Orden de 22 de marzo de 2007 de la Consejería de Salud establece asignaciones económicas a los hospitales participantes en el programa, ya sean detectores (por donante), generadores (por extracción) o trasplantadores (por disponibilidad y/o por trasplante). Las cuantías establecidas se actualizan anualmente.

En cuanto a los centros trasplantadores, la orden establece dos modalidades:

- Pago de una cantidad fija por cada trasplante realizado (opción elegida por los hospitales Reina Sofía, Regional de Málaga y Virgen del Rocío).
- Pago por disponibilidad, más una cantidad fija por cada trasplante realizado (Puerta del Mar y Virgen de las Nieves).

Por otra parte, la resolución de la Dirección General de Personal del SAS que establece anualmente las retribuciones del personal de centros e instituciones sanitarias, contempla una cantidad fija mensual para los profesionales que ocupen los puestos de Coordinadores Intrahospitalarios de Trasplantes, tanto facultativos como de enfermería.

De este modo, las gratificaciones devengadas por la actividad realizada en 2022 por los profesionales participantes en los programas de trasplante de órganos ascienden a casi 13M€[2] (cuadro nº 5). Más del 80% de esta cantidad es destinada a los profesionales de los centros trasplantadores.

[2] Este importe difiere del de las obligaciones reconocidas (cuadro nº 4) por la dilación que se produce en el reconocimiento y pago de estas retribuciones.

Concepto retributivo	Importe hosp. trasplantadores	Importe total centros
51. Prod.Coord.Intrah.Trasplantes	113.622	293.663
68. Gratificación Trasplantes	9.845.144	12.102.481
187. Prod.Disponibilidad Trasplantes	602.198	602.198
Total programa 41F	**10.560.964**	**12.998.342**

Fuente: Mayor Gastos. Elaboración CCA **Cuadro nº 5**

4. INFORME A EMITIR

La estructura del informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las Guías de Fiscalización de los OCEX, en especial la GPF- OCEX 4000 "Las fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad y modelos de informe". Si bien las normas de auditoría no establecen un modelo a emitir para las auditorías operativas, sí requieren que esté estructurado lógicamente y que presente una clara relación entre los objetivos, los criterios, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

Se propone el siguiente índice general:

1. Título
2. Introducción
3. Responsabilidad del órgano de gobierno de la entidad en relación con la fiscalización
4. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía
5. Objetivos, alcance y metodología
6. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad
7. Fundamentos de la opinión de legalidad
8. Conclusiones de la fiscalización operativa
9. Recomendaciones
10. Apéndices
11. Anexos
12. Alegaciones

Esta estructura del informe podrá mostrar modificación o ampliación de acuerdo con los resultados de los trabajos.

5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

Componen el equipo de trabajo:

- Consejero responsable de la dirección del trabajo: D. Antonio Manuel López Hernández.
- Coordinador
- Auditora y responsable técnico
- Técnicos de Auditoría
- Administrativo

La estimación de horas se muestra en el siguiente cuadro:

DIRECTRICES TÉCNICAS

MES	DIAS LABORABLES	HORAS MES	HORAS ESTIMADAS AUDITORA	HORAS ESTIMADAS TÉCNICOS	TOTAL
JUNIO 2023	10	70	70	210	280
JULIO 2023	21	147	147	441	588
AGOSTO 2023	23	161	-	-	-
SEPTIEMBRE 2023	20	140	140	420	560
OCTUBRE 2023	21	147	147	441	588
NOVIEMBRE 2023	21	147	147	441	588
DICIEMBRE 2023	14	98	49	147	196
ENERO 2024	18	126	88	378	466
FEBRERO 2024	20	140	76	350	426
MARZO 2024	19	125	70	126	196
ABRIL 2024	10	70	56	42	98
TOTAL	**184**	**1288**	**990**	**2.996**	**3.986**

Las fechas en relación con el trabajo son las siguientes:

- Notificación de inicio de actuaciones: mayo de2023
- Planificación y programación: de junio a diciembre de 2023
- Trabajos de campo: de septiembre de 2023 a enero de 2024
- Estimación de entrega del primer borrador del informe: abril de 2024

6. ANEXOS

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO 1

OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE AUDITORÍA

OBJETIVO DE AUDITORÍA	CRITERIOS	METODOLOGÍA DE AUDITORÍA
Objetivo 1. ¿En qué medida se fomenta la donación de órganos?		
¿se promociona la donación entre la población?	Actividades de promoción realizadas	Examen de los convenios con otras entidades, jornadas y actos realizados para fomentar la donación entre la población. Estudiar la evolución de las donaciones y comparar con otras zonas.
¿se incentiva la donación entre el personal de los centros públicos?	Actividades de formación realizadas	Análisis de las acciones formativas realizadas en el ejercicio. Estudiar la evolución de las donaciones y comparar con otras zonas.
¿se incentiva la donación en los centros privados? ¿se potencia la colaboración público-privada para posibilitar el desarrollo del proceso de donación en hospitales privados?	Convenios de colaboración y/o, acuerdos con centros privados. Centros privados autorizados para la extracción.	Entrevista con los coordinadores. Cuantificar el número de centros privados autorizados y el número de donaciones procedentes de centros privados en los últimos ejercicios.
Objetivo 2. ¿En qué medida el proceso de gestión de donación y trasplante de órganos cumple con los principios de eficacia, eficiencia y economía?		
¿los trasplantes realizados son exitosos?	-Estándares de mortalidad perioperatoria. -Estándares de supervivencia de los injertos -Estándares de supervivencia de los pacientes.	Obtener datos de los trasplantes realizados en un periodo de tiempo y realizar las comprobaciones y cálculos pertinentes.

DIRECTRICES TÉCNICAS

OBJETIVO DE AUDITORÍA	CRITERIOS	METODOLOGÍA DE AUDITORÍA
¿el proceso de extracción e implante de órganos se ejecuta con calidad y rapidez?	Protocolos establecidos, tanto por los centros/servicios hospitalarios, como por la ONT.	Obtención de evidencia documental del seguimiento de los procedimientos. Análisis de la información obtenida y cálculos de indicadores.
¿cuál ha sido el grado de cumplimiento del programa presupuestario?	Objetivos del programa presupuestario	Análisis del grado de ejecución de los indicadores incluidos en las fichas de cumplimento del programa presupuestario
¿los recursos humanos asignados para la coordinación de trasplantes son suficientes?	Ratio coordinadores de trasplantes por millón de población	Obtener la tasa de coordinadores de trasplantes
¿la elección del medio de transporte (aéreo/terrestre) se ajusta al principio de eficiencia?	Criterios establecidos por la Organización Nacional de Trasplantes	Analizar si se siguen los criterios establecidos y si existe una adecuada relación coste/beneficio en la elección del medio de transporte elegido (el tiempo de desplazamiento debe ser inferior al tiempo de isquemia)
¿se realiza una utilización eficiente de los sistemas de información?	Interoperabiliadad de los sistemas de información	Entrevistas con los responsables y con los usuarios de los distintos sistemas utilizados en el proceso de donación y trasplante de órganos. Análisis de las interrelaciones, datos incluidos y procedimientos seguidos en relación con las aplicaciones utilizadas.
¿a cuánto asciende el gasto incurrido en el ejercicio para la donación y trasplante de órganos? ¿se ha cuantificado el coste de cada tipo de trasplante?	Obligaciones reconocidas. Contabilidad analítica.	Cuantificar las obligaciones reconocidas en el programa presupuestario 41.F y otros gastos imputables a la actividad de donación y trasplante.
¿el uso de medios de transporte terrestre resulta económico?	Presupuesto y análisis de gasto.	Análisis de los gastos en transporte y coste unitario (por traslado/por kilómetro). Comparativo entre los distintos centros.

DIRECTRICES TÉCNICAS

OBJETIVO DE AUDITORÍA	CRITERIOS	METODOLOGÍA DE AUDITORÍA
¿se realiza un análisis del cumplimiento de los objetivos?	Informes de cumplimiento/seguimiento. Cálculo de indicadores.	Entrevistar a los responsables de la CATA y de los centros trasplantadores.
¿se toman medidas en caso de que se detecten deficiencias?		Revisión de las actas de las comisiones de trasplante.
Objetivo 3. ¿Hay equidad en el acceso de la población andaluza al trasplante de órganos?		
¿todos los pacientes, con iguales características/patologías, tienen las mismas opciones de acceso al trasplante, con independencia de su lugar de residencia? ¿siguen los facultativos unos criterios homogéneos para la indicación o no de un trasplante?	Criterios de inclusión y prioridad en lista de espera. Reparto población entre centros trasplantadores (sectorización)	Conocer los criterios de priorización. Entrevistas con los responsables. Revisión de las actas de comisión de trasplantes de los diferentes centros. Análisis de las listas de espera. Analizar las tasas provinciales de pacientes trasplantados. Comprobar que la población asignada a cada centro trasplantador es adecuada (sectorización).

ANEXO 2

Funciones de la Coordinación Autonómica de Trasplantes y de los Coordinadores Sectoriales, Intrahospitalarios y de Enfermería (art. 7 y 8 de la Orden de 18 de noviembre de 1997[3])

Artículo 7.

El Coordinador Autonómico y el Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes tendrán las siguientes funciones:

a) *Dirigir, ordenar y responsabilizarse ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección Gerencia del SAS del buen funcionamiento de la Red de Coordinación.*
b) *Conocer y supervisar las listas de espera, salvaguardando el principio de equidad en la elección de los receptores.*
c) *Proponer la acreditación de nuevos centros para extracción y trasplante a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, así como colaborar en el proceso de la misma.*
d) *Representar a la Comunidad Autónoma ante la Organización Nacional de Trasplantes.*
e) *Centralizar la información procedente de la Comunidad Autónoma y relacionarse con otras Organizaciones, tanto Nacionales como Internacionales.*
f) *Asesorar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria en todos aquellos aspectos de su área de actividad y siempre que sean requeridos por ésta.*
g) *Elaborar la Memoria y Plan Anual de Actividades.*
h) *Servir de apoyo técnico a todos los Coordinadores de Trasplantes de la Red de Coordinación, manteniendo reuniones periódicas con los mismos.*
i) *Realizar reuniones periódicas con representantes de los distintos equipos de trasplantes acreditados en Andalucía.*
j) *Participar en actividades relacionadas con la promoción de la donación de órganos y tejidos.*
k) *Programar cursos de formación continuada para los Coordinadores de Trasplantes.*
l) *Colaborar en la elaboración de las distintas normas jurídicas reguladoras relacionadas con la donación-trasplante.*
m) *Elaborar programas de control de calidad del proceso de donación-trasplante.*

[3] Orden de 18 de noviembre de 1997, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos (modificada por Orden de 19 de noviembre de 2003).

DIRECTRICES TÉCNICAS

Artículo 8.

Los Coordinadores Sectoriales, Intrahospitalarios y de Enfermería tendrán como funciones:

a) Detectar y hacer el seguimiento de los donantes potenciales.

b) Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación, extracción y trasplantes.

c) Contactar, informar y coordinar con los servicios y áreas intervinientes en el proceso de donación-trasplante.

d) Facilitar la solución de los aspectos judiciales, sociales y logísticos en relación con el proceso de donación-trasplante.

e) Organizar la extracción en sí y la distribución de órganos y tejidos para trasplante, conectando con las Instituciones extrahospitalarias pertinentes y apoyando la logística intrahospitalaria.

f) Asesorar a los Equipos de Dirección hospitalarios en todos aquellos aspectos relacionados con su área de actividad y siempre que sean requeridos por los mismos.

g) Formar parte como miembro nato de la Comisión de Extracción y/o Trasplante hospitalario.

h) Realizar actividades de promoción de la donación entre el personal y usuarios de los Hospitales.

i) Promover el registro de donante potencial-donante real, en colaboración con la Coordinación Autonómica de Trasplantes y la Organización Nacional de Trasplantes, así como elaborar las estadísticas periódicas de los distintos tipos de trasplantes.

j) Comunicar periódicamente a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de todos sus resultados.

k) Analizar el proceso de donación, estableciendo procedimientos de controles de calidad.

l) Participar en la formación continuada del personal sanitario en temas relacionados con el proceso de donación-trasplante.

m) Colaborar directamente en el mantenimiento y actualización de las listas de espera, salvaguardando el principio de equidad en la elección de los receptores.

n) Promover la información a la población sobre los beneficios de la donación-trasplante y colaborar con otras instituciones en campañas de divulgación de la donación de órganos y tejidos.

ñ) Asistir y/o participar en los distintos cursos de formación continuada que se organicen por la Coordinación Autonómica de Trasplantes y la Organización Nacional de Trasplantes.

o) Asistir a las reuniones periódicas que se realicen entre los coordinadores de su sector y a todas aquellas que puedan ser convocadas por la Coordinación Autonómica de Trasplantes.

p) Colaborar activamente con la Coordinación Autonómica de Trasplantes, con quien trabajará en íntima conexión funcional, siguiendo sus directrices generales y proporcionando cuanta información precise para el desarrollo de su labor.

q) Elaborar una memoria anual de su actividad.

ANEXO 3

SECTORIZACIÓN

Trasplante renal adulto e infantil, tanto de donante fallecido como vivo



Trasplante hepático adulto

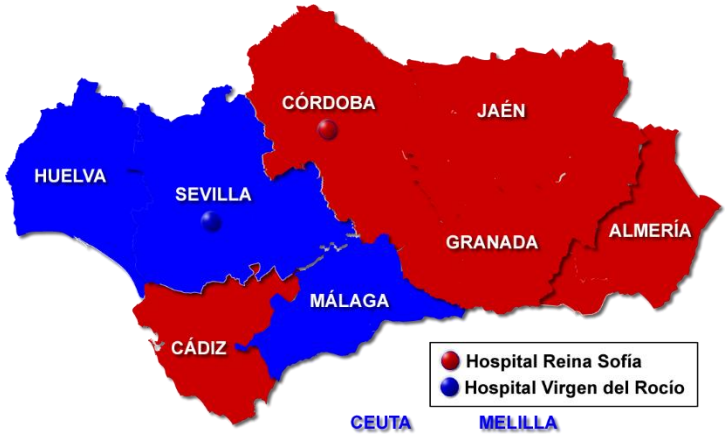


Trasplante hepático infantil y trasplante de donante vivo



DIRECTRICES TÉCNICAS

Trasplante cardíaco adulto



Trasplante cardíaco infantil



Trasplante pulmonar y cardiaco-pulmonar



DIRECTRICES TÉCNICAS

Trasplante de páncreas adulto e infantil



DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS PROGRAMA *41F TRASPLANTE DE ÓRGANOS*

Denominación del indicador	Unidad de medida	Cuant. Prev.	Cuant. Alc.	Desviación	Grado Ejec. (%)
Donantes/1.000.000 habitantes	Tasa	50,00	48,90	-1,10	**97,80**
Coordinadores de trasplantes por cada millón de habitantes / media española	Tasa	10,00	8,20	-1,80	**82,00**
Centros hospitalarios autorizados para la extracción de órganos o tejidos	Numero	67,00	61,00	-6,00	**91,04**
Grado de aceptación de la donación de órganos en la sociedad andaluza	Porcentaje	87,00	84,70	-2,30	**97,36**
Donantes vivos para trasplante renal	Numero	30,00	40,00	10,00	**133,33**
Donantes vivos para trasplante renal cruzado	Numero	4,00	7,00	3,00	**175,00**
Donantes en asistolia tipo II	Numero	16,00	1,00	-15,00	**6,25**
Donantes en asistolia tipo III	Numero	115,00	172,00	57,00	**149,57**
Trasplantes de órganos / 1.000.000 habitantes	Tasa	110,00	106,80	-3,20	**97,09**
Órganos Validos por donante	Ratio	2,00	2,17	0,17	**108,50**
Trasplantes cardiacos	Numero	35,00	43,00	8,00	**122,86**
Trasplantes de pulmón	Numero	41,00	54,00	13,00	**131,71**
Trasplantes de páncreas	Numero	19,00	19,00	0,00	**100,00**
Trasplantes hepáticos	Numero	227,00	228,00	1,00	**100,44**
Trasplantes renales	Numero	609,00	564,00	-45,00	**92,61**